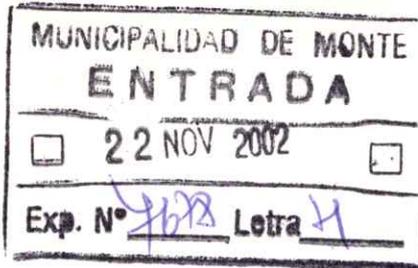




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que prosiguiendo con las políticas en materia de protección policial llevadas a cabo por este Departamento Ejecutivo se pretende la construcción de un destacamento policial en una calle existente sobre el Camino a La Blanqueada en su bifurcación con el denominado Camino de La Costa, con el fin de brindar seguridad a los vecinos de esta zona, aumentando de esta forma el radio en que la Comisaría local pueda operar a través de sus efectivos,

Que para tal objetivo resulta necesario desafectar del uso público una porción de la referida arteria con el fin de proceder en ella a la construcción del destacamento referido,

Por ello, el **Honorable Concejo Deliberante** sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. -2977-

ARTICULO 1°: Desaféctase del uso público una fracción de la calle existente sobre el Camino La Blanqueada en su bifurcación con el camino "La Costa", de acuerdo a los croquis que como anexo 1 forma parte integrante de la presente, con destino a la construcción de un Destacamento Policial. -

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para proceder a tal construcción.

ARTICULO 3°: Requierase a la Cooperativa Eléctrica de Monte Ltda. proveer en el Plan de Obras a ejecutar por parte de esa entidad el tendido del cableado eléctrico hasta el lugar de construcción y la colocación de 4 (cuatro) luminarias en la zona. -

ARTICULO 4°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 21 días del mes de noviembre de 2002. -

ROGELIO J. BERNARDEZ
SECRETARIO H.C.D.



DR. ROGELIO A. BERNARDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. MONTE

